Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN TECNICO CEO MAG Nº.....70/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 11/2017
"CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTÍNUA DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL M.A.G. Y PREPARACIÓN DE OTRA UNIDAD ORGÁNICA PARA CERTIFICACIÓN"- PLURIANUAL - ID Nº 337.867

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Cuatro días del mes de diciembre de 2.017, siendo las 13:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. MICHELE CAMPOS, Lic. LOURDES CASTILLO, Sra. FATIMA SANTANDER** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"CONSULTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTÍNUA DEL SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL M.A.G. Y PREPARACIÓN DE OTRA UNIDAD ORGÁNICA PARA CERTIFICACIÓN" PLURIANUAL - ID Nº 337.867**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2017,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 337.867, y que el Pliego de Bases y Condiciones fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, además en lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas las invitaciones respectivas.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Es por el **TOTAL**.

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 30 de noviembre del año en curso, según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 30/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que se hizo constar entre otros, los oferentes que han presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC, las siguientes firmas: **ALFREDO JAVIER GALI VERA y STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación técnica de la oferta, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 de la Ley 2051/03, como así también el Artículo 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el cambio agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación respecto a los documentos presentados por los oferentes, en base a los cuales se hace constar lo siguiente:

Los Consultores deberán acompañar los siguientes documentos a la Solicitud de Propuesta (SP), de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas":

I.

Documentos legales.	**Alfredo Gali (unipersonal)**	**Strategos (pers. Juridica)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 con sus modificaciones, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, debera acompañar copia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes	No Aplica	No Aplica
Copia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple
Copia u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple
Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes documentos adicionales:		
OFERENTES INDIVIDUALES. EMPRESA UNIPERSONAL. OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS. OFERENTES EN CONSORCIO.		
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no tener litigios pendientes que representan en total más del 40% (cuarenta) del activo neto del solicitante.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el solicitante garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán garantizar la validez de su oferta mediante una carta con carácter de Declaración Jurada por el plazo de 20 (veinte) días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas técnica y de precio.	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple donde manifieste:		
· Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.	Cumple	Cumple
· Compromiso de cumplir con el servicio solicitado, conforme a los Términos de Referencia.	Cumple	Cumple
· Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.	Cumple	Cumple
· Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	Cumple	Cumple
· Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.	Cumple	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

· El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	Cumple

Los Consultores deberán acompañar a la Solicitud de Propuesta, los siguientes formularios:

Propuesta Técnica – Formularios Estándar	Alfredo Gali	Strategos
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica	Cumple	Cumple
TEC-2 Organización y Experiencia del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia de la empresa/consultor	Cumple	Cumple
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Cumple	Cumple
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Cumple	Cumple
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Cumple	Cumple
TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto	Cumple	Cumple
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Cumple	Cumple
TEC-8 Plan y Cronograma de trabajo	Cumple	Cumple
Presenta sobre con Propuesta de precio	Cumple	Cumple

EVALUACIÓN TECNICA Y CALIFICACIÓN

Acto seguido se analiza la calidad técnica, en virtud a los factores indicados en la matriz de evaluación establecida en las bases de la licitación, cuyo resultado es el siguiente:

Cabe Señalar conforme al PBC en su apartado Sección II. Matriz de Evaluación que expresa lo siguiente.... El servicio solicitado por la Contratante se efectuara por un Consultor que reúna los requisitos establecidos en el presente pliego... Las Empresas Oferentes deberán proponer a un consultor para la evaluación correspondiente.... Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignaran a la Evaluación de la Propuesta Técnica y del Consultor propuesto son:.....

En este sentido y teniendo en cuenta Los FACTORES DE EVALUACION en su primer Item o Apartado: "***Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Licenciatura en Economía, Administración, Contabilidad o ciencias afines. (cumple/no cumple). La falta de este requisito descalifica al concursante.***" La Firma **STRATEGOS MANAGEMENT CONSULTING TRAINING,** cuyo Consultor Principal es el Señor Ingeniero Mecánico Santos Adolfo González Zavala propuesto por el oferente STRATEGOS Management Consulting Training, No Cumple con este primer requisito y por ende corresponde DESCALIFICARLO por los siguientes motivos y fundamentaciones que pasamos a exponer:

Que en la Sección II Matriz de Evaluación, en el ítem 5.2. de la Adenda Nº 02 determina que "El servicio solicitado por la contratante será efectuado por un consultor que reúna los requisitos establecidos en el presente pliego de bases y condiciones. Las empresas oferentes deberán proponer un consultor para la evaluación correspondiente". Que como primer requisito en la matriz de evaluación se establece "Formación con grado académico en el ámbito de Licenciatura en Economía, Administración, Contabilidad o ciencias afines. (Cumple /No Cumple). La falta de este requisito descalifica al concursante".

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONSIDERANDO: Que el oferente STRATEGOS Management Consulting Training, en el formulario TEC-5 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades designa como consultor al Sr. Santos Adolfo González Zavala, quien conforme al Formulario TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto tiene el grado académico de Ingeniero Mecánico otorgado en el año 1979 por la Universidad Tecnológica Nacional de Santa Fé, Argentina.
Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ha emitido en noviembre de 2015 un documento Glosario de términos y conceptos, Relevamiento de datos para la construcción de Estadísticas e Indicadores sobre las Actividades de Ciencia y Tecnología del Paraguay, en el cual incluye a la Ingeniería Mecánica en el grupo de ciencias de Ingeniería y Tecnología y las carreras de Economía y Empresas (Administración y Contabilidad) en el grupo de Ciencias Sociales.
El archivo en formato PDF se puede consultar en:
www.conacyt.gov.py/sites/default/files/Glosario-de-terminos-y-conceptos-2015_1.pdf
El concepto de "o ciencias afines" a que hace referencia en la matriz de evaluación, el diccionario de la Real Academia Española define el vocablo "afín" de la siguiente forma:
Del lat. affinis.
1. adj. Próximo, contiguo. Campos afines.
2. adj. Parecido, similar.
3. m. y f. Pariente por afinidad.
Se puede consultar en: www.rae.es/
Que la Convocante ha establecido el perfil de grado académico del pliego de bases y condiciones en razón que el MECIP establece como uno de sus objetivos esenciales el diseño del modelo de organización basado en el control interno de la organización y de los procesos, que es materia de las carreras de Economía y Empresas. Los componentes de control estratégico, control de gestión y en particular el control de evaluación del MECIP tienen una estrecha vinculación con conceptos de auditoría que forman parte de la malla curricular de las carreras solicitadas.
En razón de los antecedentes expuestos,
DICTAMINAMOS
Que el grado académico de Ingeniería Mecánica no es afín al grado académico de Economista, Administrador o Contador requerido en el primer punto de la matriz de evaluación.
Que el consultor Ing. Mecánico Santos Adolfo González Zavala propuesto por el oferente STRATEGOS Management Consulting Training, No Cumple con el requisito de grado académico y, por tanto, es DESCALIFICADO por no cumplir un requisito esencial de pliego de bases y condiciones.

Conforme a lo señalado precedentemente corresponde Evaluar al siguiente Oferente:

ALFREDO JAVIER GALI VERA (unipersonal)

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Requerido	Puntaje Obtenido	
Formación con grado académico en el ámbito de las áreas de Licenciatura en Economía, Administración, Contabilidad o ciencias afines. (cumple/no cumple). La falta de este requisito descalifica al concursante.	No puntúa	No puntúa	Cumple
Formación de postgrado, Especialización o Maestría requerido en gestión de la calidad. Para cursos de postgrado, nivel de especialización, la duración mínima será de 360 horas académicas y para maestrías, la duración mínima es de 750 horas. (cumple/no cumple). En caso de incumplimiento se otorgará cero puntos.	5	5	Cumple
Experiencia general mínima de 15 (quince) años, contado a partir de la obtención del título universitario. (cumple/no cumple). En caso de 15 años o más se otorgará 10 puntos, en caso de 10 años o más se otorgará 5 puntos, en caso de menos de 10 años de experiencia se otorgará dos puntos.	10	10	Cumple
Experiencia mínima de 10 años en trabajos en el ámbito de asesoramiento a entes públicos y/o privados en el área de la consultoría. (cumple/no cumple). En caso de 10 años o más de experiencia se otorgará 10 puntos, por cada un año de carencia con relación al mínimo solicitado se descontará 1 punto.	10	10	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Experiencia mínima de al menos 10 (diez) servicios de consultoría de fortalecimiento institucional efectuados a entidades del sector público y/o privado. (cumple/no cumple). Se otorgará un punto por cada servicio de consultoría de fortalecimiento institucional a entidades públicas, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10	Cumple
Experiencia en servicios de consultoría a entidades del sector público vinculados al sector agrario. (cumple/no cumple).	5	5	Cumple
Experiencia en el diseño e implementación de sistemas de gestión de la calidad e implementación de la norma ISO 9001 en instituciones públicas y/o empresas privadas (cumple / no cumple)	10	10	Cumple
Experiencia en la elaboración, capacitación y coordinación de programas formativos, así como en trabajos participativos, para la implementación del MECIP. Se otorgará 2,5 puntos por cada servicio de consultoría de implementación del MECIP efectuada, hasta un máximo de 10 puntos.	10	10	Cumple
Experiencia en Docencia Universitaria. (cumple/no cumple)	10	10	Cumple
Experiencia en capacitación, asistencia técnica y desarrollo de talleres de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).	10	10	Cumple
Entrevista de evaluación y valoración de carácter, enfoque de consultoría y experiencia. Los entrevistadores / evaluadores podrán asignar desde 1 punto hasta 10 puntos conforme a la evaluación de cada postulante.	10	10	Cumple
Plan de Actividades de la Consultoría y Cronograma de Trabajo aprobada por la contratante, dentro de los cinco días hábiles de iniciada la consultoría. Se puntuará de 1 a 10 puntos a las propuestas que representen una mejor comprensión y planificación técnica del servicio a ejecutar.	10	10	Cumple
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**100**	Cumple

Cabe señalar que en fecha 04 de diciembre del corriente, fue llevada a cabo la Entrevista de evaluación y valoración de carácter, enfoque de consultoría y experiencia del Consultor Alfredo Javier Gali Vera, conforme requiere la Matriz de Evaluación, indicada en la Sub Clausula 5.2 de la Hoja de Datos de la Sección II del PBC.

El detalle y actuaciones correspondientes (notificación y el documento utilizado durante la evaluación) obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el representante legal (firmante de la oferta y consultor principal) figura o no en la base de datos, C.I. N° 427.718. Al respecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	Alfredo Javier Gali Vera
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	Se observan registros

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Cabe señalar respecto al Consultor Alfredo Gali con C.I. N° 427.718, el mismo cuenta con registros como Contratado, Consultor Especialista y Asesor que data del año 2010, dado de baja en el mismo año (2010), sin embargo no se constata que actualmente el mismo posea cargos en la Función Pública.

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA DE:	**ALFREDO JAVIER GALI VERA (unipersonal)**
Puntaje Total:	100 (cien)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN de la EVALUACION TECNICA

En virtud a la verificación de las documentaciones presentadas, y el análisis técnico realizado a la oferta, se evidencia que el **CONSULTOR ALFREDO JAVIER GALI VERA**, ha cumplido con los términos de referencia del llamado y que luego de la aplicación de los criterios de evaluación y sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos, la misma supera el puntaje mínimo establecido en el PBC, por tanto, recomendamos realizar la apertura de su propuesta económica a los 2 (dos) días de realizada la notificación respectiva, a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES BENITEZ
Miembro CEO-MAG

Lic. MICHELE CAMPOS
Miembro CEO-MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO-MAG

Sra. FATIMA SANTANDER
Miembro CEO-MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay